

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 23 de febrero de 2023, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Fisioterapeuta, por el sistema de acceso libre, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Mediante Resolución de 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 48, de 13 de marzo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la propuesta de contratación indefinida a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Fisioterapeuta, que se relacionan en el anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado.

Teniéndose por esta Dirección General decaída en sus derechos a una de las personas propuesta para la contratación indefinida, mediante Resolución de 10 de mayo de 2023 (BOJA núm. 90, de 15 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la publicación de la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo en orden a las que superan el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Fisioterapeuta, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, en el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (BOJA núm. 144, de 28 de julio, corrección de errores BOJA núm. 195, de 8 de octubre), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal fijo en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), así como en la Resolución de 22 de julio de 2021 (BOJA núm. 144, de 28 de julio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y Fisioterapeuta dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Resolución de la Dirección Gerencia de esta Agencia Pública Empresarial Sanitaria, de 23 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2021), y del Decreto 168/2020, de 6 de octubre (BOJA núm. 197, de 9 de octubre), Decreto 227/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), y Decreto 198/2021, de 20 de julio (BOJA extraordinario núm. 64, de 22 de julio), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 290/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

00284002

R E S U E L V E

Primero. Acordar la propuesta de contratación indefinida a la persona aspirante que ha superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Fisioterapeuta, que se relaciona en el anexo de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado una vez dado por tramitado y finalizado el previo trámite de petición de centro de destino.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de incorporación será de un mes improrrogable, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de mayo de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O**ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
MARTÍNEZ LÁZARO, NOELIA MARÍA	***7088**	L	135,638	001	HOSPITAL COSTA DEL SOL